



273/08

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

Fecha de Inicio: 10/06/2008

N° de Exp: 273/08

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ
JUAN ANTONIO S/ ACCIONES
POSESORIAS

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

A LA VISTA DE RUIZ /
GEREZ - 136/09

*** ACTOR:**

GEREZ, ENRIQUE ANTONIO

Domicilio: 24 de septiembre de 1592 – Ciudad de Concepción

Letrado Patrocinante:

SENZ, CARLOS ARTURO - Casillero nº 245

*** DEMANDADO:**

RUIZ, JUAN ANTONIO

Domicilio: Amumpa – Dpto. De Graneros – Tucumán – sobre Km 8 - ruta 308

Letrado Patrocinante:

Gomez Diego Miguel - Casillero nº 355

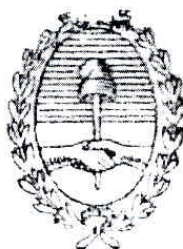
** EX PATROCINANTES DR. FCO. MUÑOY y PROC. ANDRES ZELAYA*



42545758

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2° NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: 19/06/2008 - Hora: 10:12 - N° de Exp: 273/08

ACCIÓN: GEREZ ENRIQUE ANTONIO

DEMANDADO: RUIZ JUAN ANTONIO

Causa: ACCIONES POSESORIAS

JUEZ: DRA. RUIZ MARCELA FABIANA

SECRETARIO: DR. ACOSTA ALBERTO MARTIN



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS
DATOS A INCORPORAR - MESA DE ENTRADAS CIVIL

EXpte N°

DESCRIPCIÓN

1 OBJETO DEL JUICIO ACCION POSESORIA

DESCRIPCIÓN

2 TIPO DE PROCESO

3.- DATOS ABOGADO/S

Apellido/s y Nombre/s	P/A	Domicilio/s Constituido/s	Localidad	Casillero
SENZ, CARLOS ARTURO		24 de Septiembre N° 1592	Concepción	N° 245

4 DEFENSORIA Nro:

5.- ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cuit
GEREZ ENRIQUE ANTONIO	AMUMPA	GRANEROS	DNI 1084260	

6.- DEMANDADOS (Datos Conocidos)

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cuit
RUIZ JUAN ANTONIO	AMUMPA	GRANEROS	DNI 8.056.614	

7 FUERO DE ATRACCION
JUZ. EXPTE. CONEXO

8 OFICIOS LEY 22172
Juez oficiante:
Juzgado y fuero:
Jurisdicción:

9.- MONTO DEL JUICIO
USD IMPORTE

10. TASA DE JUSTICIA
Abona tasa mínima: ☒
Abona tasa íntegra: ☐
Exento de pago: ☐

11. BONOS PROF.
ADJUNTA ☐
NO ADJUNTA ☐

12.- LEY 6059
ABONA ☒
NO ABONA ☐

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.-

Carlos Arturo Senz
ABOGADO
L° 01 - F° 21 - MAT 74 - C.A.S.

FECHA

FIRMA Y SELLO DEL LETRADO DECLARANTE

El presente formulario deberá completarse con letra legible (en forma manual o imprenta). Toda raspadura o enmienda deberá ser salvado previo a la firma del profesional.-



DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
PROVINCIA DE TUCUMÁN
Nro. 02434
INGRESO 19/02/2008 09 53:11
5910301823310814020105

Nº 7263

Serie A
Form. 7

Nº 01591

Identificación de Inmueble

EMONTERO

San Miguel de Tucumán, 19 de Febrero de 2008

Sr. Director
Dirección General de Catastro
Su Despacho

El que suscribe Carlos A. Senz

D.N.I. Nº 2.454.384 en carácter de abogado de S. de Tucumán solicito a usted la

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE ubicado en Calle Ruta 338 (piso unid.)

Nº 10.942 de la localidad de Gieneros

Para ser presentado ante quien corresponda.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Valor \$ 23,00
Resol. Nº. 562/07 D.G.C.
Reproducción
Prohibida

Para uso exclusivo de Direcc. Gral. de Catastro - Trámites Internos

Departamento Cartografía

San Miguel de Tucumán, 06 de Marzo de 2008

Padrón: 90942.- Matricula: 38088.- Orden: 8.-

Circ. I Secc. D Manz./Lam./M. Parc. 104 Parc. 360.-

Superficie: (m.2) 39 Ha 9948,12 m² Medidas Frente: 168.00 mt.-
Contrafrente: 142.76 mt.-

Linderos: Norte: Ruta Provincial 308.- Costado: 2598 mt.-
Costado: 2550 mt.-

Sur: Arreguez; Jose Ramon / Alderete; Juan.-

Este: Ruiz; Juan Antonio.-

Oeste: Spaggiari; Marcelo Bruno.-

Firma Empleado

Firma Jefe

- 171 (102/08) 20/2 Mr

Agrím. MIGUEL ANTONIO SANCHEZ
JEFE Dpto. CARTOGRAFIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Carlos Arturo Senz
ABOGADO
L° 01 - F° 21 - MAT 74° CAS



Ley Convenio N° 7263

Serie A
Form. 6

N° 00760



DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
PROVINCIA DE TUCUMAN

Nro. 02433

INGRESO 19/02/2008 09 53 04

2910301823311814020155

Croquis por Parcela

San Miguel de Tucumán, 19 de Febrero de 2008



El que suscribe Carlos A. Senz

D.N.I. N° 24885384 en carácter de Abogado de la Suc. Boiso A. Boiso solicito a usted

CROQUIS CATASTRAL de la parcela ubicada en Calle

N° de la localidad de Graneros Departamento Graneros

Padrón Inmobiliario: 90842-

Para ser presentado ante quien corresponda.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Carlos A. Senz
Mat. Prof. N° 741

Valor \$ 23,00
Resol. N° 562/07 D.G.C.
Reproducción
Prohibida



171 (19/02/08) - 22/2 Mora

ABOGADO
L° 01 - F° 21 - MAT 741 C.A.S

Croquis Catastral

Escala :

Departamento Cartografia

San Miguel de Tucumán, 22 de Febrero de 2008

Padrón: 90942 Matricula: 38088 Orden: 8
Circ. II Secc. D Manz./Lam./M.Parc. 104 Parc. 360
Superficie:(m.2)

A. Miranda

Firma Empleado

[Signature]
Firma Jefe
ING. JUAN C. H. MENEZ SANTILLAN
JEFE DEPARTAMENTO CARTOGRAFIA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO



Ubicación del Inmueble:

Departamento: Graneros

Lugar: Graneros

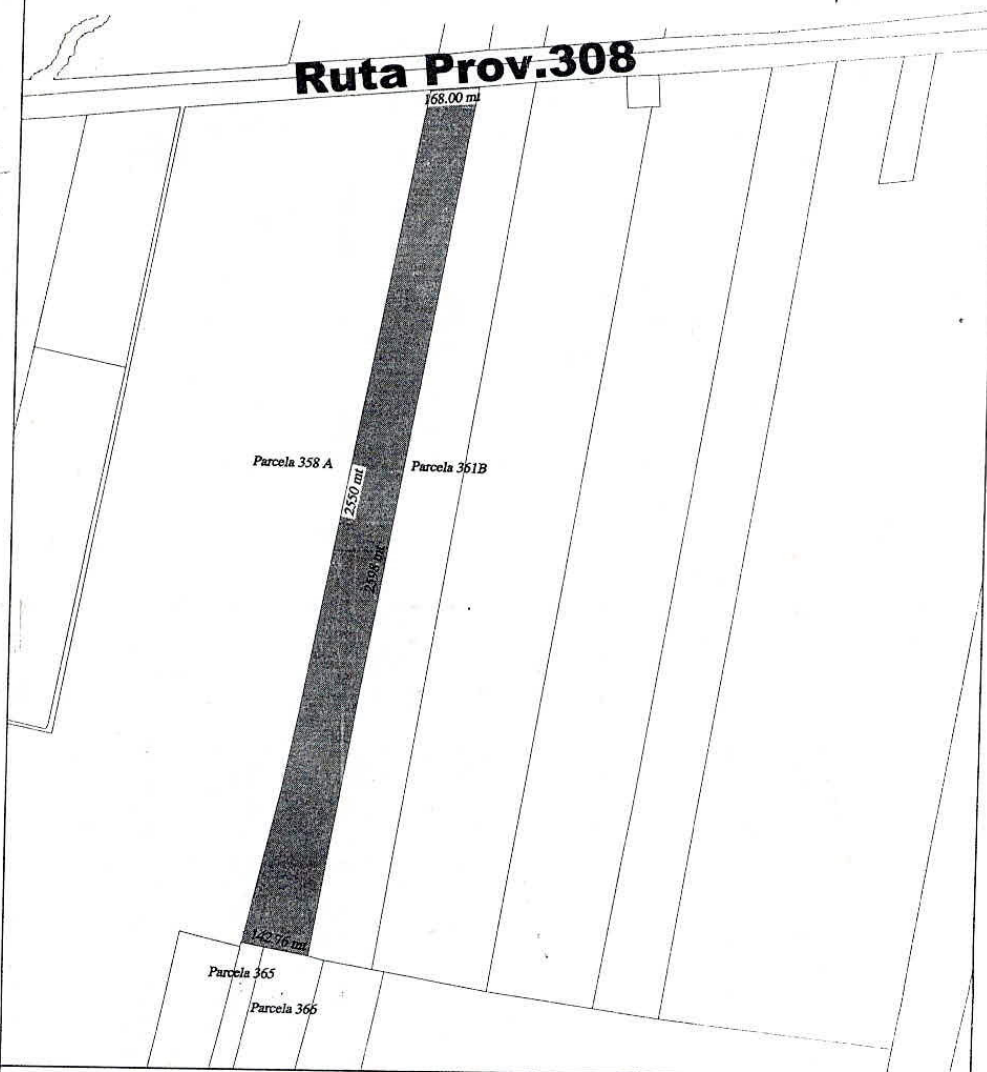
NORTE



Nomenclatura Catastral:

Circunscripción: II - Sección: D - Lamina: 104 - Parcela: 360

Padrón: 90942 - Matrícula: 38088 - Orden: 8



DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DEPARTAMENTO CARTOGRAFIA

CROQUIS

Expediente N°:

2433/2008

Fecha:

26/02/2008

Dibujo:

Ana Miranda
Ana Miranda

Jefe de Departamento:

Gimenez Santillan
Gimenez Santillan
Ingeniero

Carlos Arturo Tena
ABOGADO
L° 01 - F° 21 - MAT 74 - C A S



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, FEBRERO 22 DE 2008

REF . EXPTE 2433/ 2008-02-22

Pase el presente Expte a Mesa Gral de Entradas , se adjunta ,croquis solicitado.

Alironda

[Signature]
Ing. JUAN C. H. JIMENEZ SANTILLAN
JEFE DEPARTAMENTO CARTOGRAFIA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Signature]
Carlos Arturo Sosa
ABOGADO
L°01-F°21-MAT 74° CAS

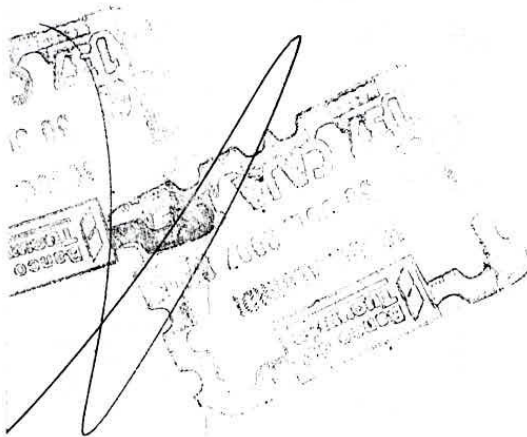
REG. EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY 7882	
Tipo de Plan de Pago : 718 Nro. Plan : 20994	
Impuesto : 25124 INMOBILIARIO	
Padrón: 90942	
Nro. de Obligación : 06000874534	
Cantidad de Pagos Solicitados 1	
CUIT/Nro. Control 92011986522	
Contribuyente: DORAO, ANDRES SUC,	
Localidad: AMUMPA	C.P. : 4176
Emisión: 25/07/2007	
Medios de Pago: Efectivo; Títulos Públicos.	
Con la intervención de la D.G.R. para su autorización atento a disposiciones vigentes.	
Pago Parcial Nro: 1 de 1	
VENCIMIENTO 15/08/2007	IMPORTE A PAGAR \$ 531,20
Son Pesos : quinientos treinta y uno con 20/100	
"RECUERDE QUE DEBIO HABER CUMPLIDO LA CONDICION ART. 3 Y SS LEY 7882"	
P/ CONTRIBUYENTE	84874064821

D.G.R. Tucumán		IMPUESTO 2510 INMOBILIARIO	
Padrón : 00000090942	Cuota: 04 de 06		
Nro. Obligación: 07300404915	Periodo : 2007		
Contribuyente: DORAO, ANDRES SUC,			
AMUMPA			
Local./Dpto. AMUMPA		CP: 4176	
RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS			
VALUACION SUJETA A REAJUSTE		\$ 77587,79	
Medios de Pago:		Emisión: 13/07/2007	
Efectivo; Títulos Públicos.			
Con Intervención de la D.G.R. para su autorización atento a disposiciones vigentes.-			
Vto. Origen: 12/07/2007		Imp. Origen: \$ 155,11	
VENCIMIENTO 13/07/2007	IMPORTE \$ 155,22		
Son Pesos : ciento cincuenta y cinco con 22/100			
P/ CONTRIBUYENTE		23852536422	

Carlos Antonio Tenax
ABOGADO
L° 01 - F° 21 - MAT 74° C A S

00137-0070

30/07/2007 12:39:47
Pesos 531.20
NETO 531.20



00137-004

30/07/2007 12:4:38
Pesos 1 5.22
NETO 1 5.22



Clave Unica de Identificación Tributaria		
92-01198652-2		
Tipo de Plan	Nº de Plan	Conc. Plan
718	20994	124
Fecha de Emisión		25/07/2007

REGIMEN EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO-LEY 7882

Datos del Contribuyente y/o Responsable:

Apellido y Nombre o Denominación: DORAO, ANDRES SUC,

Domicilio: - AMUMPA

Impuesto: 25 INMOBILIARIO

10 CUOTA

Tipo de Objeto: 2 INMUEBLES

Pad/Pat: 90942

Deuda Incluida en el Plan

Obligación	Concepto Plan	Periodo	Cuota/Ant.	Fec.Vto. S/Ley	Importe Original	Forma de Pago
2502000454687	10	200200	1	31/12/2003	\$16.66	CONTADO
2502000454688	10	200200	2	31/12/2003	\$16.66	CONTADO
2502000454689	10	200200	3	31/12/2003	\$16.66	CONTADO
2502000454690	10	200200	4	31/12/2003	\$16.66	CONTADO
2502000454691	10	200200	5	31/12/2003	\$16.66	CONTADO
2502000454692	10	200200	6	31/12/2003	\$16.70	CONTADO
2503000503463	10	200300	1	31/12/2003	\$16.66	CONTADO
2503000503464	10	200300	2	31/12/2003	\$16.66	CONTADO
2503000503465	10	200300	3	31/12/2003	\$16.66	CONTADO
2503000503466	10	200300	4	31/12/2003	\$16.66	CONTADO
2503000503467	10	200300	5	31/12/2003	\$16.66	CONTADO
2503000503468	10	200300	6	31/12/2003	\$16.70	CONTADO
2504002005200	10	200400	1	03/02/2004	\$16.66	CONTADO
2504002005201	10	200400	2	12/03/2004	\$16.66	CONTADO
2504002005202	10	200400	3	12/05/2004	\$16.66	CONTADO
2504002005203	10	200400	4	14/07/2004	\$16.66	CONTADO
2504002005204	10	200400	5	14/09/2004	\$16.66	CONTADO
2504002005205	10	200400	6	12/11/2004	\$16.70	CONTADO
2505001545155	10	200500	1	31/01/2005	\$16.66	CONTADO
2505001545156	10	200500	2	15/03/2005	\$16.66	CONTADO
2505001545157	10	200500	3	13/05/2005	\$16.66	CONTADO
2505001545158	10	200500	4	13/07/2005	\$16.66	CONTADO
2505001545159	10	200500	5	13/09/2005	\$16.66	CONTADO
2505001545160	10	200500	6	15/11/2005	\$16.70	CONTADO
2506300671481	10	200600	1	31/01/2006	\$16.66	CONTADO
2506300671482	10	200600	2	14/03/2006	\$16.66	CONTADO
2506301206030	10	200600	3	15/05/2006	\$16.66	CONTADO
2506301206031	10	200600	4	13/07/2006	\$16.66	CONTADO
2506301206032	10	200600	5	13/09/2006	\$16.66	CONTADO
2506301206033	10	200600	6	14/11/2006	\$16.70	CONTADO


ABOGADO
L° 01 - F° 21 - MAT 79 - C.A.S.

Hora: 13:26:55

Operador : LAPETINAC



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS

SAPYM

* Frx\p_par_li_2007.frx*

7

Clave Unica de Identificación Tributaria		
92-01198652-2		
Tipo de Plan	Nº de Plan	Conc. Plan
718	20994	124
Fecha de Emisión	25/07/2007	

REGIMEN EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY 7882

Datos del Contribuyente y/o Responsable:

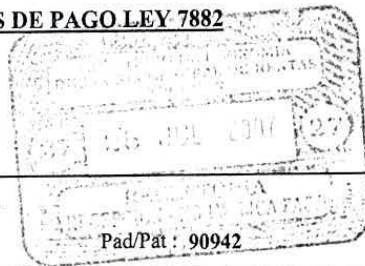
Apellido y Nombre o Denominación: DORAO, ANDRES SUC,

Domicilio: - AMUMPA

Impuesto: 25 INMOBILIARIO

10 CUOTA

Tipo de C: 2 INMUEBLES



Pad/Pat: 90942

Deuda Incluida en el Plan

Obligación	Concepto Plan	Periodo	Cuota/Ant.	Fec.Vto. S/Ley	Importe Original	Forma de Pago
TOTAL DE DEUDA ORIGEN:		\$500.00	Cantidad de Pagos Parciales a Realizar: 1			
Son Pesos: quinientos						

San Miguel de Tucumán, , Tipo (DNI,LE,CI) , Nº

Firma y Aclaración


Carlos Arturo Serna
ABOGADO
L° 01 - F° 21 - MAT 74 - C A S



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN

* Frº 1º ligº 2007 frº *

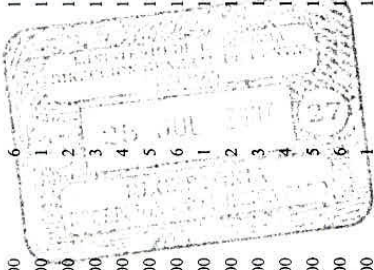
Clave Unica de Identificación Tributaria	
92-01198652-2	
Tipo de Plan	Nº de Plan
718	20994
Conc. Plan	
124	
Fecha de Emisión	
25/07/2007	

REGIMEN EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY 7882

Impuesto : 25 INMOBILIARIO Tipo de Objeto : 2 INMUEBLES Concepto : 10 CUOTA Pad.Vat. :90942

Detalle de Pagos (al contado y/o en pagos parciales) e Imputaciones

PAGO	FECHA DE PAGO	CAPITAL	TOTAL DE INTERES	TOTAL A PAGAR	VTO. DESDE	VTO. HASTA	INTERES	CAPITAL A IMPUTAR	PERIODO A IMPUTAR	ANTICIPO PAGO PARCIAL	IMPORTE DE LA POSICION	DEUDA REST. DEL PERIODO
1	15/08/2007	500.00	31.20	531.20	31/12/2003	15/08/2007	1.40	16.66	200200	1	16.66	0.00
					31/12/2003	15/08/2007	1.40	16.66	200200	2	16.66	0.00
					31/12/2003	15/08/2007	1.40	16.66	200200	3	16.66	0.00
					31/12/2003	15/08/2007	1.40	16.66	200200	4	16.66	0.00
					31/12/2003	15/08/2007	1.40	16.66	200200	5	16.66	0.00
					31/12/2003	15/08/2007	1.40	16.70	200200	6	16.70	0.00
					31/12/2003	15/08/2007	1.40	16.66	200300	1	16.66	0.00
					31/12/2003	15/08/2007	1.40	16.66	200300	2	16.66	0.00
					31/12/2003	15/08/2007	1.40	16.66	200300	3	16.66	0.00
					31/12/2003	15/08/2007	1.40	16.66	200300	4	16.66	0.00
					31/12/2003	15/08/2007	1.40	16.66	200300	5	16.66	0.00
					31/12/2003	15/08/2007	1.40	16.70	200300	6	16.70	0.00
					03/02/2004	15/08/2007	1.34	16.66	200400	1	16.66	0.00
					12/03/2004	15/08/2007	1.28	16.66	200400	2	16.66	0.00
					12/05/2004	15/08/2007	1.17	16.66	200400	3	16.66	0.00
					14/07/2004	15/08/2007	1.09	16.66	200400	4	16.66	0.00
					14/09/2004	15/08/2007	1.02	16.66	200400	5	16.66	0.00
					12/11/2004	15/08/2007	0.97	16.70	200400	6	16.70	0.00
					31/01/2005	15/08/2007	0.90	16.66	200500	1	16.66	0.00
					15/03/2005	15/08/2007	0.86	16.66	200500	2	16.66	0.00
					13/05/2005	15/08/2007	0.81	16.66	200500	3	16.66	0.00
					13/07/2005	15/08/2007	0.76	16.66	200500	4	16.66	0.00
					13/09/2005	15/08/2007	0.71	16.66	200500	5	16.66	0.00
					15/11/2005	15/08/2007	0.66	16.70	200500	6	16.70	0.00
					31/01/2006	15/08/2007	0.59	16.66	200600	1	16.66	0.00
					14/03/2006	15/08/2007	0.56	16.66	200600	2	16.66	0.00



Carlos Arturo Senx
ABOGADO
Lº 01 - Fº 21 - MAT 74º C A S

Hora: 13:26:58

Operator : LAPETINAC



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN

Firma J. 15/08/2007.frx

Clave Unica de Identificación Tributaria			
92-01198652-2			
Tipo de Plan		Nº de Plan	
718		20994	
Conc. Plan		124	
Fecha de Emisión		25/07/2007	

REGIMEN EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY 7882

Impuesto : 25 INMOBILIARIO Tipo de Objeto : 2 INMUEBLES Concepto : 10 CUOTA Pad./Pat. :90942

Detalle de Pagos (al contado y/o en pagos parciales) e Imputaciones

PAGO	FECHA DE PAGO	CAPITAL	TOTAL DE INTERES	TOTAL A PAGAR	VTO. DESDE	VTO. HASTA	INTERES	CAPITAL A IMPUTAR	PERIODO A IMPUTAR	ANTICIPO PAGO PARCIAL	IMPORTE DE LA POSICION	DEUDA REST. DEL PERIODO
					15/05/2006	15/08/2007	0.51	16.66	200600	3	16.66	0.00
					13/07/2006	15/08/2007	0.46	16.66	200600	4	16.66	0.00
					13/09/2006	15/08/2007	0.39	16.66	200600	5	16.66	0.00
					14/11/2006	15/08/2007	0.32	16.70	200600	6	16.70	0.00

San Miguel de Tucumán,, Tipo (DN,LE,CJ), N°

Carlos Arturo Sena
ABOGADO
L° 01 - F° 21 - MAT 74° C A S

Firma y Aclaración

Hora: 13:26:58

Operator : LAFETINAC



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN

SAPYM

* Frx\P_PAR_PAGOS_2007.frx*

Clave Unica de Identificación Tributaria		
92-01198652-2		
Tipo de Plan	Nº de Plan	Conc. Plan
718	20994	124
Fecha de Emisión	25/07/2007	



REGIMEN EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY 7882

Datos del Contribuyente y/o Responsable

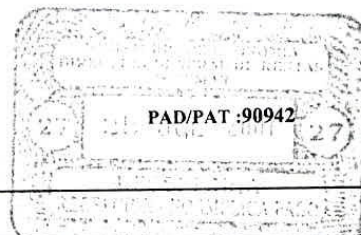
Apellido y Nombres o Denominación: DORAO, ANDRES SUC,

Domicilio: - AMUMPA

Impuesto: 25 INMOBILIARIO

10 CUOTA

Tipo de Objeto: 2 INMUEBLES



Datos de Pago

PAGO	FECHA	CUOTA CAPITAL	INT. NORMAL	INT. REDUCIDO	TOTAL SEGUN LEY
1	15/08/2007	500.00	390.63	31.20	531.20
TOTALES		500.00	390.63	31.20	\$531.20

San Miguel de Tucumán, , Tipo (DNI,LE,CI) , N°

Firma y Aclaración


Carlos Arias Sena
ABOGADO
L° 01 - F° 21 - MAT 74° C A S

Hora: 13:26:59

Operador : LAPETINAC



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN

SARYM

* Frx\p_par_liq_gar.frx*

Clave Unica de Identificación Tributaria		
92-01198652-2		
Tipo de Plan	Nº de Plan	Conc. Plan
718	20994	124
Fecha de Emisión	25/07/2007	

REGIMEN EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY 7882

Datos del Contribuyente y/o Responsable:

Apellido y Nombres o Denominación: DORAO, ANDRES SUC,

Domicilio: - AMUMPA

Impuesto \ obligación : 25 INMOBILIARIO

10

CUOTA

Tipo de Ceto : 2 INMUEBLES

Pad/Pat : 90942

Liquidación del Plan

Cantidad de Pagos

Parciales a Realizar: 1

Constituido con Fecha: 25/07/2007

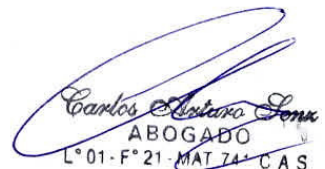
El que suscribe _____, con documento _____, con domicilio en,

_____, en su carácter de _____,

(quien asume el pago de la deuda como responsable unico de la misma y/o solidario del contribuyente y/o responsable), afirma que los datos consignados en el presente instrumento son correctos y completos y que se ha confeccionado esta declaración jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. Asimismo, hace constar que se allana incondicionalmente a todo proceso de determinación o discusión administrativa o proceso judicial, incluidos los de ejecución fiscal - cualquiera sea su etapa procesal-, y desiste y renuncia expresamente a toda acción o derecho, incluso el de repetición, por los conceptos y montos por los cuales se formula el acogimiento al presente régimen excepcional de facilidades de pago, autorizando la presentación de este instrumento en la causa a que se refiera, asumiendo el pago de las costas y gastos causídicos en los casos que corresponda.-

San M. de Tucumán, _____, Tipo (DNI, LE, CI) _____, N° _____

Firma y Aclaración


ABOGADO
L° 01 - F° 21 - MAT 741 - C A S

Hora: 13:27:00

Operador : LAPETINAC



REGISTRO CIVIL
TUCUMAN

ACTA NUMERO Quinta y Diez 25
En Villa Obispo Departamento de Rio Chico
Provincia de Tucumán, República Argentina, el día 20
de Febrero de mil novecientos veincuenta y cinco
Ante mí Juan Gregorio Noriega Juez de Paz y Encargado
do

del Registro Civil, compareció: Guillermo Segundo Portoriza, empleado del Hospital Villa Elisea, cuyo nota del administrador que archivo bajo el número de esta pta

de treinta y tres años, nacionalidad Argentina
estado civil casado profesión empleado
domiciliado en esta localidad

Que el día viñete y cinco de mes próximo pasado declara:

Dis-joels _____ en Dis-joels est allé à la messe

NACIO una criatura del sexo masculino que recibió el nombre de Fernando Antonio a quien la madre en el acta de la inscripción manifestó que parecía el nacido egre

hij. p. _____ de _____
 _____ de _____ años, nacionalidad _____
 domiciliado en _____

y de Hopier Lorenza Donado
de Quito 7 me años, nacionalidad argentina
y domiciliada en Amuza Departamento Groses Ecuador

siendo sus abuelos paternos.

Declaró además: Que Parcialmente y Biología del Caiman Camero y maternos

Todo lo cual presenciaron como testigos.....

de años, nacionalidad:
estado civil domiciliado en

de
años, nacionalidad estado civil domiciliado en 1

Leída el acta se ratificó en su contenido, firmándola conmigo.....EL..... declarante.....

Guillermo Latorja

Worcester

Carlos Arturo Serrano
ABOGADO
L° 01 - F° 21 - MAT 74 - CAS

La presente fotocopia es COPIA fiel de su original
Graneros, 12 de junio de 2000



LUIS ESTEBAN MOLINA
Jefe de Paz y Enjuiciado del Registro Civil
GRANEROS - TUCUMAN

El presente documento se encuentra
completado y para los fines de
legalización en la Provincia de Tucuman
Ley 4982.

LIBRE DE SELLADO UNICAMENTE
PARA LOS SIGUIENTES USOS:

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17.671
- SEC. OBLIGATORIO
- CEN. DE FAMILIA
- CEN. MILITAR
- CEN. LEY 5.121

E. EST. CIVIL Y CAP.
PERSONAS - TUCUMAN

REC. 14

Carlos Arturo Jena
ABOGADO
L° 01 · F° 21 · MAT 74 · CAS

LA MADRID
PRIMER DISTRITO

Acta numero treinta y seis de la Mesa
En La Madrid primer Distrito

del Departamento de Graneros Provincia
de Tucumán, á ocho de Mayo de mil
novecientos catorce, ante don Luis
Chambré Juez de Paz encargado
del Registro Civil compareció don
Pedro Darado de cuarenta y tres años
de edad, argentino, casado, domi-
ciliado en Amunípe de esta ju-
risdicción declaró: - Que el día
seis del corriente mes, á hora
una de la mañana en el
expresado domicilio nació
una criatura del sexo feme-
nino segun declaración de
los testigos que suscriben que
recibió el nombre de Maria
Lorena Darado hija legítima
del declarante y de su esposa
Doña Edoja Del Carmen Cam-
pos de treinta y cinco años de
edad, argentina, domiciliada
en la casa de su esposo; que
esta era hija de Edojio Cam-
pos y de Maria Lorena Ruiz y
el declarante hijo de José Andrés
Darado y de Delfina Ruiz. Leí-
da el Acta la firmaron con-
migo el declarante y los testi-
gos don Juan Pablo Ortiz de
veinte y seis años soltero y don
Junto Lazarte de cuarenta y
cuatro años casado ambos a

gentinos vecinos de esta villa. -

Pedro Doras

J. P. Ortiz

Luis Chambeaud

OFICINA SECCIONAL N° 1259

Certifico que la presente es fotocopia
auténtica del original que se tenía
a la vista.

La Madrid 05 - Junio 2008



Don

NESTOR ANTONIO ORTIZ
JUEZ DE PAZ
ARBOLES GRANDES Dpto GRANEROS

LIBRE DE SELLADO ÚNICAMENTE
PARA LOS SIGUIENTES USOS:

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17-871
- SEG. C. FAMILIAR
- BIENESTAR F. F. L.
- USO F. F. L.
- ART. 1005 LEY 4

RES. DEL ENT. COM. Y DEP.
DE LAS PERSONAS - T. 1000

Carlos Arturo Tena
ABOGADO
L. 01-F° 21-MAY 74-CAS

Plano de

MENSURA PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Posesion de

JUAN ANTONIO RUIZ

DNI N° 8.056.614

PROVINCIA DE TUCUMAN

Dpto : GRANEROS (actual y anterior)

Lugar : AMUMPA

Domicilio : RUTA PROV. N° 333-Km 28

Nomenclatura Catastral

CIRC.	SECC.	LAM.	PARC.
II	D	104 Y 95	360 y 361 365 366 367

PADRON	MATRICULA	ORDEN
90.942 y 92.560	38.088 y 38.087	8 y 7
90.244	67.488	19
90.120	38.086	6
91.574	38.085	5

Registro Inmobiliario

Empadronados en la D.G.C. a nombre de :

Parc. 360 : SUC. ANDRES DORAO

Parc. 365 : JOSE RAMON ARREGUES

Parc. 366 : JUAN ALDERETE

Parc. 367 : JUSTINO JUAREZ

Compulsa de Superficies

S/MENSURA :

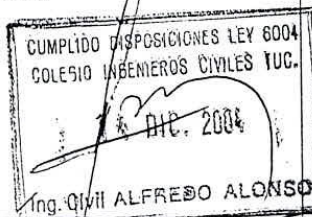
67 Has 7056,1431 m2

Escala 1 : 15000

Fecha de Operaciones

28 de Octubre de 2004

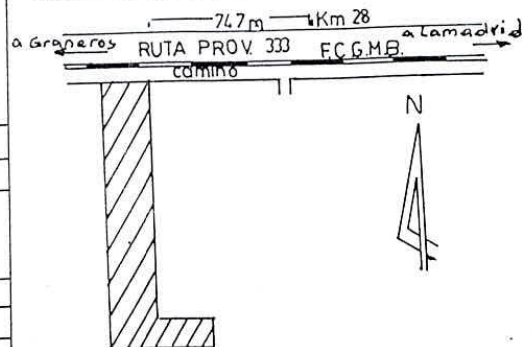
Colegio de Ingenieros Civiles



Firma Poseedor

Juan Antonio Ruiz
DNI N° 8.056.614

Croquis de Ubicacion



Nomenclatura Municipal

PADRON	CIRC.	SECC.	MANZ.	PARC.

Municipalidad

Direccion General de Catastro

PLANO N° 43.696/04

Expte N° 26.305-B-04. Fe 30 DIC 2004

MOLINA JULIO RODOLFO
AGRIMENSOR
DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

Firma Profesional

NESTOR DANIEL BENUD
INGENIERO CIVIL
MAT. PROF. 15854Carlos Antonio Lopez
ABOGADO
L° 01-F° 21-MAT 74° CAS

Barros

13638

13



1890 En la Ciudad

de Tucuman a quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, ante mi Lauro Roman, Escribano Publico y testigos que firmaran, comparecieron Don Francisco Dolz, soltero, vecino de esta Ciudad y Don Andres Doras, casado, vecino del Departamento de Graneros ambos mayores de edad de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fé; y dijo el primero: Fue como apoderado de Dona Carlota Avila vende al segundo un terreno en los terminos de la bolita que se me ha presentado cuyo tenor y el del po

que: En Graneros a quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve ante mi el autorizante Juez de Paz de Graneros y los testigos que en su lugar correspondiente firmaran; fue presente Dona Carlota Avila, soltera mayor de edad y vecina del Departamento de Chichigasta de cuyo conoci


Carlos Antonio Senz
ABOGADO
L° 01-F° 21-MAT 74° CAS

miunto y capacidad legal doy fe, y digo que
confiere poder especial á Don Francisco

Dale, saltiro, mayor de edad y vecino de la
ciudad, para que otorgue y firme escritura
pública de venta á favor de Don Andres

Doras, de un terreno situado en Amampa,
primer distrito del Departamento de Gran-
eros que lo hué por herencia de mi fina-
do padre á cu Evaristo Avila, compuesto de
frente de ochenta y seis metros por fondo
de mil novecientos treinta y cinco me-
tros mas ó menos, lindando al Sud, con
la linea de Ayza Gualcuna, Norte, con el

~~manejo del Evaristo Avila, con terreno~~
del comprador, Poniente con terrenos de los
Avilas. La venta le hago por la suma de vein-
te pesos moneda nacional, lo que lo tengo
recibidos á mi entera satisfaccion, a tenor
por válido todo lo que me apoderado Señor
Dale haga en uso de este poder por ante mi
de que doy fe, Al ruego de la otorgante por no



honey



saber firmar Baudilio Bamas. Berna le Cas-
tillo. Juez de Paz. Testigo S. Garcia. Testigo Cle-
mire Gomez. Señor Escribano Don Lauro
Roman. Livrase este de estender una escritu-
ra de venta que yo Francisco Dulce, saltero
mayor de edad y vecino de esta Ciudad
segun consta del poder que acompaño para
su insercion, otorgo a favor de Don Andres
Doras, casado, mayor de edad y vecino del
Departamento de Graneros, de un terreno,
de propiedad de mi poderdante que lo
hubo por herencia de su finado padre Don
Cristo Arilla. Situado en el primer
Distrito del Departamento de Grane-
ros, y compuesto su frente de ochenta y
seis metros por fondo de mil novecien-
tos treinta y seis metros mas o menos; lin-
da al Sud con la linea de Oveja Guacuna,
Norte con el arroyo del Chibero Naciente
con terrenos del comprador, Poniente con

Carlos Arturo Gonz
ABOGADO
L° 01-F° 21-MAT 74-CAS

tenencia de las Aulas. La venta le tiene hecha
mi poderdante por la suma de veinte
pesos nacionales como que tambien los re-
cibio a su entera satisfaccion Tucuman.

Octubre treinta de mil ochocientos ochenta y nueve. Francisco Dulce. Tucuman.
Noviembre quince de mil ochocientos ochenta y nueve. Registrada no debe con-
tribucion hasta mil ochocientos ochenta y ocho. Hay un sello. Marcos Lapez y b.
ta conforme con su original de que doy
fe. Confeccionado en el poder y boleto adjun-
to. En fe por parte del poderdante la venta otor-
ga a favor del comprador el mas com-
petente resguardo, trasmitiendole, todo
el dominio propiedad y posesion que
tenia en el terreno que vende, para que
disponga como legitimo dueño, por haberlo
adquirido con justo titulo como lo es
el presente, Obliga el apoderado Señor Dul



ce á su representada á la emision y sancionamiento con arreglo á la ley así como al cumplimiento de este contrato. En su testimonio así lo otorga y firma con el comprador en señal de aceptacion previa lectura en que se ratificaron siendo testigos Don Cristian Coronel y Don José Martinez, vecinos desta, hábiles y de mi conocimiento de quedy. f. Esta escritura sigue á la de igual clase por Eleto Palomino á favor de José E. Corbar que termina á folios cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve-vuelta. En este estado expuso el comprador no saber firmar y lo hizo á su ruego Don Miguel Almada. Enmendado como apode- de un terreno de pro- vale. Enmendado- Avila- vale- Chile- vale. M. Almada. Francisco Dulce- Testigo C. Coronel- Testigo José Martinez- Lauro Roman. Enmendado- inf- vale-

Carlos Antonio Jenz
 ABOGADO

L° 01 - F° 21 - MAT-74 - C A S

Esta conforme con su original de que
doz. fe. Para el comprador expido esta co-
pia en Tacuman a veinte y tres de Enero
de mil ochocientos noventa.

24

Juan Rosas

N-04... PODER GENERAL PARA JUICIOS-ESCRITURA NUMERO CUATRO
.....PODER GENERAL PARA JUICIOS a favor de los doctor/es CARLOS
ARTURO SENZ M.P.741 y/o JORGE EDUARDO CINTO M.P.068

En La Madrid primer distrito del Departamento de Graneros, Provincia de Tucumán
a los ...07.....días del mes de ...Mayo...de Dos mil... ocho.....

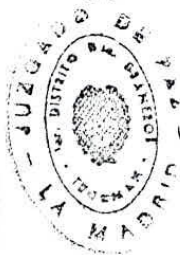
Ante mí Luis Alberto Barea Juez de Paz titular de ésta localidad, actuando a falta de
Escribano Público, comparece: Enrique Antonio Gerez D.N.I.10.842.760, argentino,
Casado, empleado, domiciliado en Amumpa-Graneros-Tucumán

Personal hábil de mi conocimiento doy fé. Expone que confiere PODER GENERAL
PARA JUICIOS a favor del Doctor/es Carlos Arturo Senz M.P.741 y/o Jorge
Eduardo Cinto M.P.068.....

Abogado del foro de ésta Provincia para que lo represente en todos sus asuntos
causas y cuestiones judiciales y administrativas, facultándolo a tal efecto para que
concurra como actor o demandado ante todos o cualquiera de los Juzgados , tribuna
les Superiores o Inferiores, Federales y/o Provinciales Ministerio de Trabajo de la
Nación, Secretaría de Trabajo de la Provincia, Municipalidades, Comunas y demás ofi
cinas y autoridades Públicas y/o particulares, con escritos, solicitudes, documentos
, pruebas testigos y demás justificativos, apele o desista de las apelaciones, preste jura
mentos, así como cauciones, absuelva y haga absolver posiciones, pida embargos pre
ventivos y definitivos, desembargos, inhibiciones y sus levantamientos, la venta o re
mate de los bienes de sus deudores, desalojos y lanzamientos deduzca todas las accio
nes posesorias y petitorias que sean necesarias para asegurar el derecho de propieda
del otorgante, haga reconvencciones, diga de nulidad, tache, recuse, labre y firme actas
haga quitas conceda esperas, nombre peritos, contadores, tasadores, liquidadores, rema
tadores y demás personas necesarias, proponga o acepte concordatos, pida quiebras o
concursos civiles, asista a junta de acreedores, acepte adjudicaciones de bienes o de
más condiciones que se propongan, transe toda divergencia pendiente o que se sucita
re o bién la someta a juicio arbitral o de amigables componedores, otorgando las es
crituras del caso con imposición de multas o sin ellas, inicien y prosigan hasta su ter
binación los juicios sucesorios, testamentarios o nó, en los que la otorgante resultaren
herederas, legataria o acreedora, acepten herencias, denuncie o querelle a toda perso
na que atente delictuosamente contra la persona, propiedad o posesión del compare
ciente, perciba sumas de dinero otorgue recibos y descargos del caso. Y en fin, para
que practique cuántos más actos trámites y diligencias que sean necesarios para el
mejor desempeño del presente mandato, el que podrá sustituir y volver a reasumir.
Leida que les fue, se ratifica... el compareciente y lo firma de conformidad, por ante
mí de lo que doy fé.- Como testigos de éste acto los señores Juan Andrés Herrera
D.N.I.26.341.699 soltero y Néstor Martín Medina D.N.I.10.390.231, ambos argenti
nos, mayores y de éste vecindario

Están las firmas de :Enrique Antonio Gerez (Poderdante) y Juan Andrés Herrera y
Néstor Martín Medina (Testigos)

Igual a su original que pasó por ante mí y que archivo bajo el mismo número en el
Protocolo a mi cargo. Expido el presente primer testimonio para el apoderado en el
lugar y fecha de su instrumenación doy fé.-




LUIS ALBERTO BAREA
Juez de Paz y Encargado del Registro Civil
La Madrid - Dpto. Graneros - Tucumán

ABOGADO
L° 01-F° 21-MAT 74° CAS



TUCUMAN

Cod	IMPUESTO	Año	N° Inscripción
5210	5270	2008	

Contribuyente	Apellido y Nombre o Razón Social	GEREZ, Enrique Antonio			
	Domicilio	Acomampa - Graneros			
	Provincia				
	Encotel				

Tipo de Contribuyente	Ingenio	Regimen de Promoción	Otro

Modo de Ingreso	Agente de Retención	Cobro Judicial	Cobro Extrajudicial	Directo

Para Transferencia de Automotores				
Contrato	Tipo	Marca	Modelo	Chapa
08				

Otros Actos e Instrumentos			Monto Imponible	Alic.
Instrumento	Cant.			
Contratos				
Pagares				X
Otro				
IMPUESTO TOTAL				67

Son Pesos 670

Talón 3 Contribuyente o Agente de Retención


Carlos Arturo Sena
ABOGADO
L° 01 - F° 21 - MAT 74° C.A.S.

ACREDITACIONES

A favor Contribuy. período anterior	
Otros	
Régimen Promoc. Ley N° _____ %	
TOTAL \$	

Afirmo que los datos consignados son correctos y completos y que los mismos se avalan con documentación en mi poder

Reservado para Agentes de Retención

Firma y Sello Contribuyente

Apellido y N. o Razón Social							N°	
Domicilio								
Período de Retención	Día		Mes		Desde		Hasta	



Talón 3 Contribuyente o Agente de Retención

7 2-3

23



PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA 2º NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: 30/04/2008 - Hora: 08:51 - N° de Exp: 251/08

ACTOR: RUIZ JUAN ANTONIO

DEMANDADO: JEREZ ENRIQUE

CAUSA: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

JUEZ: Dra. Antonia Pastoriza de Carbonell

SECRETARIO: Dr. Matías Alfredo Rojas


ABOGADO
L° 01 - F° 21 - MAT 74° C A S

24

JUZGADO DE PAZ

de Graneros

5498/08

R



PROVINCIA DE TUCUMAN

Expediente N°.

Demanda iniciada por

Don Ruiz Juan Antonio

contra

Don Jerez Enrique

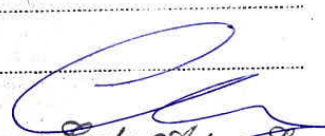
s/ Amparo a la Simple Tenencia

Iniciada el 15 de Abril de 2008 de 19

Terminada el 23 de abril de 2008 de 19

Por Juzgado de Paz de Graneros

Año 19 2008


Carlos Arturo Sena
ABOGADO
L° 01 - F° 21 - MAT 74° C A S

PROMUEVE AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

SR JUEZ DE GRANEROS

CAUSA: RUIZ JUAN ANTONIO S/AMPARO A

LA SIMPLE TENENCIA.-

RUIZ JUAN ANTONIO DNI: 8.056.614 con domicilio real en Amumpa Km. 8 Dpto. Graneros, y constituyéndolo a los efectos legales en casillero de notificaciones N° 684 del Centro Judicial de Concepción, al Sr. Juez de Paz de la localidad de graneros, respetuosamente DIGO:

I-INTERONGO RECURSO

Que en legal tiempo y forma vengo a promover RECURSO DE AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA, de un inmueble que más adelante describiré, en contra de JEREZ ENRIQUE y de cualquier otra persona que surja de la presente investigación, solicitando al Sr. Juez que, previos trámites de Ley, ordene el cese de las perturbaciones de hecho y derecho que vengo soportando sobre mi posesión.-

II ANTECEDENTES RELEVANTES

Conforme surgirá de las probanzas de autos estoy en ésta propiedad desde hace casi 30 años, desde el año 1979, **POSESIÓN** que detento junto a mi familia dedicándonos a la crianza de animales y siembra de distintos cultivos, y lo detento de acuerdo a las prescripciones de los Art. 2351,2355 (último párrafo) y concordantes del Código Civil. -

He soportado turbaciones de hecho, que consisten en ingresos en mi propiedad, produciendo el corte de alambres de la cerca perimetral del lado norte de la misma, pretendiendo instalarse en la misma con la introducción de una casilla en la que metió a toda su familia, sin que le corresponda tipo alguno de derecho ni mucho menos autorización de mi parte, asimismo Sr. Juez, cabe destacar que estas personas, jamás exhibieron documentación alguna que acredite sus pretensiones, por la suma razón de que carece de la misma, aunque no se discute aquí la


Carlos Arturo Serna
ABOGADO

L° 01-F° 21-MAT 74° C A S

propiedad sino la **POSESION** del predio en cuestión que es la que detento desde hace tiempo .-

Igualmente, hago constar que los nombrados ejercieron violencia cortando la mencionada cerca, produciendo la "pérdida" de animales que estaban en la propiedad, configurando sus actos , una turbación de hecho a mi posesión, en este sentido se inclina la jurisprudencia dominante , que establece: " el interdicto de retener tiene por objeto el amparo de quién es poseedor o tenedor de un bien mueble o inmueble, contra los actos materiales que lo inquieten, perturben o simplemente amenacen..." (CC0001 SI 59351 RSI -295-92 en O .A Construcciones S. R. L. C/ Giri Carlos y otro S/ Interdicto de Retener. Magistrados Volantes: Furti, Montes de Oca - Arazi).-

Como una muestra más de que soy legítimo poseedor del inmueble mencionado, que se encuentra entre los siguientes linderos: al Norte con Arroyo El Chileno, al Sur con Suc. José Ramón Arreguez, Juana Alderete y Justino Juárez, al Este con Suc. Lino Aráoz y Bruno Frías y al Oeste con Fernando Spaggiari ex Pablo Dellaportte, agrego la siguiente documentación:

A)- Hijuela de la propiedad .-

III SOLICITO MEDIDAS

Inspección ocular a realizarse en dicho inmueble, con todos los antecedentes obrantes .Se fije día y hora.-

IV PETITORIO

En mérito a todo lo expuesto solicito que:

1)- Me tenga por presentado por parte y con domicilio legal constituido .-

2)- Por presentado en legal tiempo y forma el presente **AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**.-

3)- Previo trámite de Ley , se haga lugar a la presente con costas en caso de oposición , ordenando el inmediato **CESE DE LAS PERTURBACIONES** .-

4)- Fecho y para su ratificación se eleve al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones, que por turno corresponda.-

Proveer de conformidad y solo así será **JUSTICIA**

Carlos Arturo Sena
ABOGADO
L° 01- F° 21- MAT 74° CAS

Graneros, 15 de Abril de 2008.-

Al medio hs. 9,20 del día de la fecha, recibo copia de la presente Acción de Amparo a la simple Tenencia en dos folios útiles y dos copias de muestra de inmueble.- Pase a despacho.-

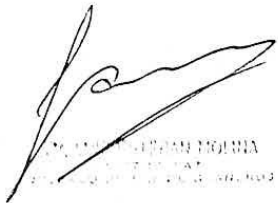

JUAN MANUEL MOLINA
Jefe de Despacho



Graneros, 15 de Abril de 2008.-

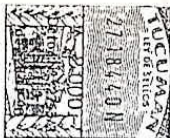
Dispongase el día 17 de Abril del corriente año para realizar la Inspección Ocular, Croquis Demostrativo y Averiguación de los vecinos, de acuerdo al Art. 65, inc. "d" de la Ley 4815 Provincial.- NOTIFIQUESE a la parte presentante de proveer la movilidad necesaria.-
Otro si digo: la medida se realizara a horas 9.-

X

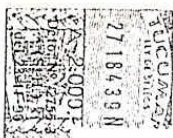


JUAN MANUEL MOLINA
Jefe de Despacho



A 1-



A 1-



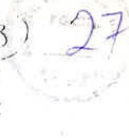
A 1-



A 1-



A 1-



S2126590

06522775

003777

PRIMER TESTIMONIO DE HIJUELA: perteneciente a JUAN ANTONIO RUIZ, extraído del juicio caratulado: "RUIZ LUIS CORNELIO Y OTROS S/ SUCESION". que se tramita por ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán. Copia de la resolución cte. a fs. 17: "///cepción, Junio 12 de 1979... RESUELVO:

VO: DECLARAR Únicos y universales herederos de los causantes de esta sucesión de Cornelio Ruiz, a MARIA ERNESTINA GONZALEZ, en el carácter de cónyuge superstite, y a JUAN ANTONIO RUIZ, REMIGIA DEL ROSARIO RUIZ DE APARICIO, ESTANISLADA RUIZ DE JUAREZ, y LUIS CORNELIO RUIZ, en el carácter de hijos legítimos mayores de edad. ---XXXXXXXXXXXXXXXXX HABIENDO FALLECIDO MARIA ERNESTINA GONZALEZ, se declaran sus únicos y universales herederos a JUAN ANTONIO RUIZ, REMIGIA DEL ROSARIO RUIZ DE APARICIO, ESTANISLADA RUIZ DE JUAREZ, LUIS CORNELIO RUIZ, en el carácter de hijos legítimos mayores de edad. --- HAGASE SABER. - Fdo: Dra. MARTA ELVIRA GANDUR DE BRITO, Juez, sec. WALTER DE LA BARRA". - Copia de las operaciones de inventario y avalúo de bienes cte. a fs. 25: ".... INMUEBLES: Una finca ubicada en el paraje denominado "Apumpa de una extensión de 45 Has. 9.200 m2. con las siguientes medidas perimetrales: NORTE: 190 mts; SUD: 175 mts; ESTE: 2.650 mts y OESTE: 2.598 mts. comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE Ferrocarril Central Córdoba; SUD, B/Alderete y Juarez hoy José Ramón Alarreguez; Este, Lino Araoz, hoy su Sucesión y Oeste, Andrés Dorao, hoy De la porte. Figura inscripto a nombre del causante Luis Cornelio Ruiz, bajo Padrón Nº 92.560. - Nomenclatura Catastral. Circ. II - Sec. U. Lam. 104. Parc. 161 ... Valúo... VEINTE MILLONES DE PESOS...". - Copia de la resolución cte. a fs. 45: "///CEPCION, junio 29 de 1982. - AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: 1) APRUEBO

Carlos Arturo Serna
ABOGADO
L° 01 - F° 21 - MAT 74 - CAS



///BAR y tener por definitivas las operaciones de inventario cte. a fs. 25 y vta, teniéndose como avalúo de dicho bien el monto mencionado en la resolución de fs. 38/39 de fecha 29/4/1982, que sirvió como base para la regulación de honorarios al letrado Alberto I. Lías....HAGASE SABER.-Fdo Dra. JUANA ROSA CORROTO DE GONZALEZ, Juez, Sec. WALTER DE LA BARRA". *Copia del proyecto de partición cte. a fs. 52/54: "....HIJUELA CORRESPONDIENTE AL CO HEREDERO: JUAN ANTONIO RUIZ. corresponde en esta hijuela los siguientes importes: a) Por su porción hereditaria \$ 2.208.274.- b) Por pago de hijuela de costas \$ 8.833.088. TOTAL DE ESTA HIJUELA: \$ 11.041.362.-SE LE ADJUDICA EN PAGO: Un inmueble ubicado en el lugar denominado "Amumpa" Dpto. de Graneros, compuesto de las siguientes medidas: al Norte, 205 mts/ 342 mts/ al Sur: 342 mts; al Este, y Oeste, 2578 mts. ó sea una superficie de 53 hectáreas 371 mts 2/3 que linda al Norte, arroyo el Chileno, al Sud, Alderete; al Este, antes terreno de Araoz hoy su su sucesión y al Oeste, antes Salinas hoy Pablo Luciano Delaporte. Referencia de dominio... en el libro 2, Folio 34-Serie B, del Dpto. de Graneros.- Referencia Catastral:... Padrón nº 92560-Lám. 104-Parcela 361.- Se le adjudica el inmueble con todo lo cercado y demás adherido al suelo en la suma de \$ 20.000.000.- Esta hijuela reconoce una deuda a favor de los co-herederos Remigia del Rosario Ruiz de Aparicio, Estanislada Ruiz de Juarez y Luis Cornelio Ruiz por la suma de \$ 6.624.741.-QUEDA PAGADA ESTA HIJUELA...."- Copia de la resolución - cte. a fs. 54: "///LEYENDAS, octubre 11 de 1982.- AUTOS Y VISTOS: No habiendo sido observadas las operaciones de partición y adjudicación de fs. 52 a 54 y estando vencido los términos para que lo hagan, y, cumplido con lo dispuesto por el art. 740 del Cod. de P.roc. en lo Civil y Comercial

////